

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO: DEPORTES JJSH/DNM/afb
EXPEDIENTE: AUTORIZACIÓN DEMANIAL

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

Que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el 02 de agosto de 2016 el decreto que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

“ D E C R E T O 733 /2016, de 02 de agosto

**Otorgamiento de autorización demanial sobre *INSTALACION DEPORTIVA*
*ACTIVIDAD DE GIMNASIA RITMICA***

Mediante Decreto 582/2016, de 22 de JUNIO de 2016, se ha aprobado la Convocatoria para otorgar la Autorización Demanial sobre Instalación deportiva para la actividad de GIMNASIA RITMICA

Publicado el anuncio en el Perfil del Contratante Sección “Licitaciones” del Ayuntamiento desde el 11 de julio de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 117 de fecha 8 de julio de 2016 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado noveno, ha presentado únicamente solicitud CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMNASIA RITMICA MEJORADA, domiciliada en C/ Joan Miro s/n en Mejorada del Campo (Madrid).

Comprobado por la Comisión de Valoración de fecha 28 de julio de 2016 que cumple los requisitos establecidos en las Bases. La Comisión de Valoración en sesión de fecha 29 de julio de 2016 propone el otorgamiento de la autorización al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMNASIA RITMICA MEJORADA.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones como Alcalde, a propuesta de la Concejalía de Deportes

R E S U E L V O:

Primero. OTORGAR autorización demanial de uso *sobre INSTALACION DEPORTIVA para la ACTIVIDAD DE GIMNASIA RITMICA*, en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 582/2016, de 22 DE JUNIO, al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMNASIA RITMICA MEJORADA, domiciliada en C/ Joan Miro s/n en Mejorada del Campo (Madrid) por una duración de 10 meses desde el 01 de septiembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, PRO-

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO: DEPORTES JJSH /DNM/afb
EXPEDIENTE: AUTORIZACION DEMANIAL

RROGABLE DE MUTUO ACUERDO por una temporada para el desarrollo de la actividad de GIMNASIA RITMICA, siendo la contraprestación a favor de Ayuntamiento de:

- a) DIEZ (10) Euros por cada usuario que corresponde al seguro Medico por temporada deportiva.
- b) 12 % del importe recaudado por el titular de la Autorización Demanial

Segundo. EXPEDIR certificado de esta resolución para su incorporación al expediente.

Tercero. PUBLICAR esta resolución en el Perfil del Contratante, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Pabellón Municipal de esta localidad.

Cuarto. NOTIFICAR esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a Doña Maria Mira Manzano, en representación CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMNASIA RITMICA MEJORADA, CIF G 86609831, domiciliada en C/ Joan Miro s/n en Mejorada del Campo (Madrid)."

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 02 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Daniel Nogueira Martínez

EL ALCALDE

P.D., EL CONCEJAL DE DEPORTES,
COMUNICACIÓN Y HACIENDA
(Decreto 547/2015, de 18 de junio)

Jose Javier Santiago Hernández